

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 1966

18 de Octubre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **SIRLEDY MARIN TRIANA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 4541 DEL 03 DE OCTUBRE 2017.**

Persona a notificar: **SIRLEDY MARIN TRIANA**

Dirección de notificación usuario **CORREO: siledy.marin@hotmail.com**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que procede: frente a la presente Decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P.

Se advierte al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994 y la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Armenia 18 de Octubre de 2017

Señora:
SIRLEDY MARIN TRIANA
CORREO: siledy.marin@hotmail.com
Armenia Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso OFICIO PQRDS No. 4542 DEL 03 DE OCTUBRE 2017.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 1966** correspondiente al **OFICIO PQRDS No. 4542 DEL 03 DE OCTUBRE 2017. "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INERNA No. 119428"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

PQRDS – 4542

Armenia, 03 de Octubre de 2017

Señora:

SIRLEDY MARIN TRIANA
CARRERA 16 # 18-24 APTO 208
Celular: 7413100
Correo: sirledy.marin@hotmail.com
Armenia Quindío.

Asunto: Respuesta Solicitud Radicado No. 2017PQR292655 DEL 18/09/2017

Cordial Saludo,

De conformidad con la situación por su parte expuesta, la empresa prestadora procedió a la ejecución de visita técnica de verificación, sobre el predio identificado con contrato Interno No. 119428, realizada mediante la orden de trabajo No. 187863 del 22 de Septiembre de 2017, la cual concluyo así: *“EL PREDIO CUENTA CON 1 DUCHA, 1 BAÑO, 1 LAVAMANOS, 1 LAVAPLATOS, 2 GRIFOS, 1 PERSONA, EL PREDIO CUENTA CON EL SERVICIO DIRECTO INSTALACIONES NORMALES,, SURTE 1 APTO ESTUDIO, SEGÚN INFORMA LA SEÑORA YA PAGO EL NUEVO MEDIDOR Y NECESITAN QUE LO INSTALEN”*, de igual manera, se procedió a verificar el aplicativo comercial, evidenciando que ciertamente desde el mes de julio de 2017, la usuaria efectuó el pago de contado del nuevo aparato de medición el cual hasta la actualidad no ha sido instalado, de conformidad con lo expuesto la prestadora encuentra procedente oficiar al área de facturación de la Entidad para que efectúe la reliquidación de las cuentas Nos. 39839187, 40140808 y 40444046, facturando exclusivamente el consumo promedio del predio correspondiente a 5 m3 por periodo de facturación, de igual manera, se le requiere al área de Gestión Control pérdidas para que dentro del menor tiempo posible proceda a la instalación del aparato de medición asignado al contrato No. 119428, el cual fue pago desde el mes de julio de 2017, en los anteriores términos se entiende tramitada su petición.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Dirección Comercial

(Original Firmado)